

INFORME SECRETARIAL. Cereté 21 de sept.-21.

Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO LABORAL radicado 2013-00034, por petición verbal. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2013-00034-00
Demandante:	RICARDO CLARETH MARTINEZ Y OTROS
Demandado:	ACEITES COMESTIBLES DEL SINU S.A.
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada el proceso se observa que por error involuntario se anexó al presente auto de aprobación de liquidación del crédito que corresponde a otro asunto, motivo por el cual, se dispondrá su anulación del sistema TYBA.

De otro lado se impartirá aprobación a la liquidación de costas que antecede. Y se

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR del sistema TYBA el auto de 10 de septiembre de 2021, por lo ya dicho.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA